

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200075700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: RICARDO ELIAS WELLS ALBA
DEMANDADO: JAIRO CASTELLANOS VERDUGO

Con prontitud se advierte que este estrado judicial no es competente para tramitar este asunto, pues el valor de la sumatoria de las pretensiones es de **\$135.000.000 MCTE.**, más los intereses de plazo de junio de 2018 a febrero de 2019, sobre **\$80.000.000 MCTE.**, mas los intereses de mora desde sobre los valores de capital, cantidad que excede los 150 SMLMV previstos en el artículo 25 ibidem, como menor cuantía.

Por lo anterior, corresponde remitir el presente asunto para que se repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá, quienes son los competentes. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fac90034f7c3b91870b2438c3308fb5d55a4fede026cd5274abbd9a3848afda4

Documento generado en 27/11/2020 11:18:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>